



**MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE Y AUTOPROTECCIÓN FRENTE A COVID-19 PARA LA
REALIZACIÓN DEL
EJERCICIO PRIMERO**

**Cupo de reserva para personas con discapacidad: Sede central del Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo**

(Resolución de 23 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo)

NORMAS GENERALES

1. El acceso a la sede donde tendrá lugar el ejercicio de la fase de oposición, Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), estará restringido, pudiendo acceder solo los trabajadores del INSST, los miembros del Tribunal Calificador, los examinadores/as y los/las aspirantes y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia debidamente acreditados.
2. No podrán acceder a la sede de la convocatoria aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

En el caso de que algún/a aspirante muestre algún síntoma relacionado con la COVID-19 en los días previos a la realización del ejercicio, o haya estado en contacto con posibles afectados por COVID-19 en las semanas o días inmediatamente anteriores a la celebración del examen sin la debida protección, o se encuentre en estado de aislamiento, cuarentena o enfermedad, no podrá realizar las pruebas en la fecha prevista. El Tribunal calificador valorará el caso debidamente acreditado y se proporcionarán, si las hubiere, alternativas para que pueda realizarse el ejercicio en otras circunstancias.

3. Deberán presentar firmado una declaración responsable relativa COVID-19 (modelo adjunto Anexo I) en el momento de ser llamados a examen y ser identificados.

MEDIDAS DE HIGIENE

- A. Las personas concurrentes presentes en la sede donde se realice el ejercicio portarán mascarilla quirúrgica o FFP2 en todo momento (se evitara las mascarillas higiénicas y las FFP2 o FFP3 con válvula de exhalación), salvo las excepciones correctamente justificadas (dificultad respiratoria, contraindicado por motivos de salud, por su situación de discapacidad o dependencia que hagan inviable su utilización, así como las personas que aludan a causas de fuerza mayor o a una situación de necesidad). La mascarilla debe llevarse de forma correcta tapando boca y nariz en todo momento y no debe quitarse para hablar, toser, estornudar, etc.



- B. Se realizará una higiene de manos meticulosa con solución hidroalcohólica, a la entrada y salida de la sede, en la sala donde se vaya a examinar y siempre que sea preciso. Se dispondrá de productos de higiene, tales como geles hidroalcohólicos, jabón de manos y papel para secado de manos que permitan a todas las personas que accedan a la sede realizar una adecuada desinfección de manos. Para aquellas personas alérgicas a los hidrogeles estarán disponibles guantes de plástico desechables.
- C. Se evitarán aglomeraciones de personas y se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5-2 metros, siempre que sea posible, tanto en las proximidades del lugar de realización del ejercicio como dentro de la sede.
- D. Se deberán respetar las medidas de prevención, organización de la circulación de personas y la distribución de espacios a fin de dirigir el flujo de personas que entran y salen y evitar el contacto entre ellas, señalizaciones, indicaciones y advertencias apuntadas en el lugar de realización del ejercicio. Se deben evitar desplazamientos innecesarios por el centro permaneciendo en la zona asignada.
- E. Se mantendrán, siempre que resulte posible, las puertas abiertas en la sala donde se vaya a examina, en los baños, a fin de evitar la necesidad de manipular manillas, pomos o similares, evitando las corrientes de aire.
- F. Los/las aspirantes llevarán el material imprescindible para la realización de la prueba. No se podrá compartir dicho material.
- G. Los aspirantes deberán desinfectarse las manos previamente a la entrega de su DNI y entrega del documento “Declaración responsable” en la puerta de la sala donde realizará el ejercicio. Así mismo lo hará también a la entrega de la hoja de respuesta del ejercicio.
- H. El personal examinador deberá desinfectarse las manos en los momentos de contacto estrecho con los/las aspirantes como la identificación, entrega y recogida de exámenes o resolución de dudas o incidencias.
- I. Se intensificarán las actuaciones de limpieza y desinfección del local de la sede, tanto previa como posteriormente al desarrollo del ejercicio. Se ventilará adecuadamente la sede, previo a la realización del mismo.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Sin perjuicio de las medidas de protección colectiva e individual, se deberán adoptar las siguientes medidas y ajustes organizativos con la finalidad de evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas:

- A. El acceso a la sede de los concurrentes al ejercicio se realizará por la indicación “ENTRADA”, igualmente se destacará la puerta de SALIDA”.
- B. En la sede se utilizarán las direcciones y circuitos de circulación establecidos para todos los espacios, baños y escaleras.
- C. En las vías de circulación, como pasillos, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación (las personas seguirán el mismo sentido de circulación que los vehículos en la calzada). En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila de uno en uno, dejando una distancia mínima de al menos



1,5-2 metros. De no ser factible, y siempre que se empleen los equipos de protección previstos en este protocolo, deberá guardarse en todo caso un metro, como mínimo, de distancia interpersonal.

- D. En lo posible, se recomienda no utilizar los ascensores. El uso del ascensor queda limitado a aquellas personas con diversidad funcional y/o movilidad reducida que podrán utilizarlo en caso de necesidad, junto a una persona acompañante si lo requiriera, debiendo llevar ambos mascarilla.
- E. Se distribuirán dispensadores con preparados de base alcohólica en los accesos al centro, en la sala donde se realizará el ejercicio y baños, para utilizar a la entrada y a la salida. A la entrada de la sede se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico y será obligación de los concurrentes utilizarlos.
- F. La entrada a la sala donde se realizará el ejercicio será avisada desde la puerta de acceso por los examinadores y seguirá un orden previamente establecido. Se evitarán aglomeraciones en cualquier espacio tanto dentro como en los alrededores de la sede y se procurará mantener siempre la distancia de seguridad y se entrará con la mascarilla puesta.
- G. La entrada de la sala donde se realizará el ejercicio se llevará a cabo de uno en uno, a la hora establecida, debiendo presentar en la entrada el DNI u otro documento de identificación legalmente establecido y la declaración responsable relativa al COVID-19 debidamente cumplimentada y firmada.
- H. Los/las aspirantes deberán entrar con los enseres esenciales (bolígrafo negro o azul, botella de agua individual, bolso de mano o mochila) para la realización del ejercicio.
- I. La permanencia de los aspirantes en la sede donde tiene lugar el ejercicio de oposición será la indispensable para la realización del mismo.